



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Unidad de Enlace

Santiago de Querétaro, Qro., a 31 de agosto de 2015.

Estimado (a) Solicitante:

En relación con la solicitud de acceso a la información con número de folio **1110400001715**, de fecha 05 de agosto de 2015, donde requiere lo siguiente:

[...]

"La presente encuesta tiene como finalidad elaborar un diagnóstico sobre la preservación de contenidos institucionales en las redes sociales, por lo cual se le solicita responder de manera breve las siguientes cuestiones, si alguna de las preguntas no aplica, favor de señalarlo: 1. ¿Tiene su entidad o dependencia cuentas institucionales en redes sociales? 2. ¿en cuáles? 3. ¿Existe en la dependencia o entidad un área encargada de atender redes sociales? 4. ¿Cuál? 5. ¿Cuál es el tipo de contenidos (videos, fotos, textos, logos, etc.) que su dependencia o entidad aloja en redes sociales? 6. ¿Tiene su entidad o dependencia una política normada sobre los contenidos que aloja en redes sociales? 7. ¿Tiene su entidad o dependencia una política de preservación física o digital de los contenidos que aloja en redes sociales? 8. ¿En su entidad o dependencia se realiza la clasificación documental y señalan los plazos de conservación de los contenidos que la entidad o dependencia aloja en las redes sociales?"

[...]

Ahora bien, dicha solicitud fue turnada el mismo día de su recepción a través de correo electrónico a la Gerencia de Relaciones Institucionales, por tratarse de un asunto de su competencia.

Mediante correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2015, emitido por el Lic. Álvaro Martínez Ezeta, Gerente de Relaciones Institucionales del CIATEQ, A.C., por el cual manifiesto lo siguiente:

[...]

"1. ¿Tiene su entidad o dependencia cuentas institucionales en redes sociales?

SI

2. ¿en cuáles?

FACEBOOK

YOUTUBE

LinkedIn

3. ¿Existe en la dependencia o entidad un área encargada de atender redes sociales?

SI

4. ¿Cuál?



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Inteligencia Competitiva y Relaciones Institucionales

5. ¿Cuál es el tipo de contenidos (videos, fotos, textos, logos, etc.) que su dependencia o entidad aloja en redes sociales

Video Institucional, Participaciones en Congresos y exposiciones, Invitaciones a eventos relacionados con la actividad del Centro, Oferta Tecnológica y de Posgrado, Publicación de Convocatorias, Publicación de eventos internos realizados. Publicación de videos.

6. ¿Tiene su entidad o dependencia una política normada sobre los contenidos que aloja en redes sociales?

SI, previa autorización de las áreas encargadas.

7. ¿Tiene su entidad o dependencia una política de preservación física o digital de los contenidos que aloja en redes sociales?

SI

8. ¿En su entidad o dependencia se realiza la clasificación documental y señalan los plazos de conservación de los contenidos que la entidad o dependencia aloja en las redes sociales?

SI"

[...]

Asimismo le informamos que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 142, así también en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en sus artículos 49 y 50, y 72 de su Reglamento, establece que el solicitante podrá interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), cuando se le haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos solicitados o bien cuando el solicitante considere que la información entregada es incompleta.

El formato de presentación del medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet, en la dirección electrónica: <http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx> , ligas obligaciones de transparencia del INAI y fracción VIII, trámites, requisitos y formatos.

Si requiere información adicional, tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información o desea presentar un recurso de revisión, le sugerimos dirigirse directamente al Centro de Atención a la Sociedad del INAI (Unidad de Enlace en el INAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México D.F.

Atentamente,

M. EN D. IVONNE RAMÍREZ GARCÍA

Titular de la Unidad de Enlace